RESOLUCIÓN J.M. Nº 251/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO N° 07/2022 "REFACCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL.-

Piribebuy, 21 de setiembre de 2022.-

VISTO: La Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La nota I.M. N° 254/2022 de fecha 20/09/2022.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su el ***Art. 36°***, *establece* ***"- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*** *inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;"* ***Art. 209° Régimen de contratación Municipal, Ámbito de aplicación****: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.* ----------

Que, por nota I.M. N° 254/2022, la Intendencia Municipal, remite a la Junta Municipal la solicitud presentada por la empresa Moreno Ingeniería correspondiente a la Adenda Nº 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "REFACCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEL PASEO CENTRAL AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA" I.D. PORTAL 414.104; para que posterior al análisis, los honorables miembros puedan Autorizar la Adenda Nº 1 del contrato Nº 07/2022 "REFACCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL"-LOTE 1-I.D. PORTAL 414.104 suscripta con la empresa Moreno Ingeniería. ----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2022, la Junta Municipal de Piribebuy, a moción del Concejal Roberto González, secundado por el Concejal Raúl Valenzuela aprueba por unanimidad la ADENDA correspondiente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR la **ADENDA Nº 1 del Contrato N° 07/2022 "REFACCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL-LOTE 1-I.D. PORTAL 414.104** suscripta con la empresa Moreno Ingeniería.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Rubén Antonio González
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 21 de setiembre de 2022.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal